



CLARKE, MODET & CÍA (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30540437455 - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 51 del 20/12/2019, se resolvió: (i) reformar el artículo primero a fin de eliminar la referencia de la sede social del mencionado artículo del Estatuto; (ii) reformar el artículo tercero del objeto social, a fin de ampliar las actividades descriptas en el Estatuto para poder captar nuevas oportunidades de negocio, el cual quedará redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: (a) La identificación, fomento, estrategia, obtención, registro, realización, tramitación, mantenimiento, seguimiento, negociación, comercialización, explotación, defensa, gestión de subvenciones y fiscalidad de todo tipo de servicios, así como sus incidencias, relacionados con la Propiedad Industrial e Intelectual o con derechos conexos tales como dominios, know-how, secreto industrial, variedades vegetales, topografía de semiconductores, registros sanitarios, fitosanitarios, y cosméticos, registros de especialidades farmacéuticas y veterinarias, antipiratería, competencia desleal, publicidad, diseños industriales y otros servicios relacionados, cualquiera que sea su naturaleza y modalidad, cuenten con registro formal o de otro índole o no. (b) El registro, análisis e implantación de un sistema de control, definición de procesos, auditorías de estado, mantenimiento y adecuación a la legislación, establecimiento de políticas, explotación, identificación y suministro, así como cualesquiera servicios de naturaleza similar, relativo a los datos (tanto de carácter personal como de cualquiera otra índole), nuevas tecnologías, sociedad de la información y del conocimiento, comercio electrónico y seguridad de la información. (c) La realización de consultorías, valoraciones, monetización, cursos y formación, asesoramiento, estudios, investigaciones, publicaciones, creación de políticas y sistemas de gestión, prestación y realización de soluciones tecnológicas (tales como informáticas, robóticas, de inteligencia artificial, realidad virtual entre otras), así como la prestación de cualquier otro servicio en relación con lo anterior. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro del objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"; (iii) reformar el artículo octavo a fin de permitir que la Asamblea determine el mandato de los Directores hasta un máximo de 3 ejercicios; (iv) reformar el artículo noveno para actualizar el monto de la garantía a ser prestada por los Directores Titulares; (v) reformar el artículo décimo para actualizar las facultades del Directorio y la normativa aplicable; (vi) reformar el artículo décimo primero para prescindir de la sindicatura; (vii) aprobar las renunciaciones de los Sres. Mario O. Deluca y Pablo Matías Ruiz como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente; y (viii) aprobar el texto del estatuto reordenado. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/2019 Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 21/01/2020 N° 2729/20 v. 21/01/2020

Fecha de publicación: 21/01/2020